



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
21 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 015-2016-00030 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	MOPARTES & ACCESORIOS S.A.S.
Asunto	NOACCEDE REQUIERE
AUTO SUSTANCIACIÓN	1781V

2

En atención a la solicitud allegada por el memorialista, previo a aceptar la Cesión del Crédito, **se requiere al memorialista** para que informe la obligación objeto del contrato de Cesión.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

